



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO Nº 747.17  
EXPEDIENTE Nº 6128/17  
Salta, 04 SEP 2017

**VISTO:** La presentación efectuada por la alumna Lorena del Valle SUELDO, L.U. Nº 528.501, mediante la cual solicita que se le reconozca la asignatura Cálculo Financiero, de la carrera Licenciatura en Administración, la que cursó con carácter condicional en el 1º cuatrimestre del año 2017, y ;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la mencionada alumna ingresó en la carrera mencionada en el año 2017, y omitió tramitar reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de ésta Universidad, por asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica.

**Que** aún se encuentra en trámite el otorgamiento de reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencia Exactas, por asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración.

**Que** por RES. DECECO 268/17, se autorizó el cursado condicional de asignaturas correspondiente al 1º cuatrimestre de 2017.

**Que** la señora Lorena del Valle SUELDO, omitió solicitar oportunamente la inscripción para cursar condicional la asignatura Cálculo Financiero, en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nº 489/84 Reglamento de Alumnos, 159/91 Reglamento de Equivalencias y Res. CD Nº 236/89, Reglamento de Reconocimientos.

**Por ello;** en uso de las atribuciones que le son propias:

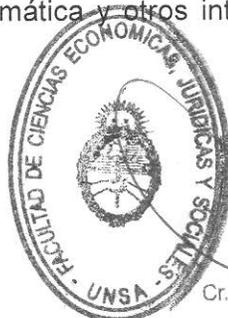
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado** a cursar condicional la asignatura Cálculo Financiero, a la alumna Lorena del Valle SUELDO, L.U. Nº 528.501, de la carrera Licenciatura en Administración dependiente de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón demás efectos.

ggl/ndc

*G. Sánchez de Chiozzi*  
Cra. GABRIELA SÁNCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



*V. Hugo Claros*  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.